

Buenos Aires, 28 de octubre de 1975.-

Visto lo solicitado y atento el carácter y naturaleza de las funciones que deben cumplir los integrantes del Organo de Fiscalización a que se refiere el art. 18 del Estatuto de la Obra Social, en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432 y 23 del decreto ley 17.928/68,

SE RESUELVE:

1º) Asignar a los mismos la categoría de AUXILIAR PRINCIPAL (P.A.T.) con una remuneración de \$ 10.200 mensuales, que será hecha efectiva por esta Corte.-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar -hasta tanto se efectúe la reestructuración presupuestaria correspondiente- el gasto resultante del cumplimiento de lo precedentemente dispuesto con cargo a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir".-

3º) Regístrese, hágase saber y archívese.-

Fdo.: MIGUEL ANGEL BERÇAITZ - AGUSTIN DIAZ BIALET - HECTOR
MASNATTA - RICARDO LEVENE (h)

ES COPIA



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'R. Levene', is written over a horizontal line.